

# ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Boletín N°14

Enero, 2004.



## PRODUCTOS ORGÁNICOS DE ORIGEN VEGETAL SE ABREN PASO EN SUIZA



En el mes de noviembre del 2003, el Gobierno de Suiza, por medio de la Oficina Federal de Agricultura, emitió el pronunciamiento oficial mediante el cual nombra a Costa Rica como país tercero para exportar productos orgánicos vegetales y alimenticios a ese mercado, bajo la premisa de que: **"los productos vegetales y los componentes de los productos vegetales que tengan su origen en la agricultura biológica y**

**que formen parte de los mencionados productos, deben ser producidos en Costa Rica."**

Aunque el pronunciamiento oficial se emitió hasta finales de año, dicha admisión empezó a regir desde el mes de julio y es válida hasta el 30 de junio del 2006. A la fecha, se han realizado varias exportaciones de fruta deshidratada hacia ese país. Los organismos de certificación autorizados para Costa Rica, son: Eco-LOGICA y BCS Oko Garantie, ambos registrados en el Servicio Fitosanitario del Estado.



## INDICE

Pág. 2 y 3

DISMINUYE IMPORTACIÓN  
DE PLAGUICIDAS EN EL PAÍS

Págs. 4

ACCIONES REALIZADAS  
POR LA COMISIÓN DE LA LEY  
CONTRA EL BIOTERRORISMO

## CONSEJO EDITOR

Ing. Roberto Aguilar Vargas  
Ing. Nury Bonilla Solano  
Ing. Luis Echeverría Casasola  
Dra. Floribeth Mora Umaña Ph.D.  
Ing. Ma. Mayela Padilla Monge  
(COORDINADORA)

## ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Centro de Información y Notificación. Servicio Fitosanitario del Estado. M.A.G.  
Barreal de Heredia, 2 Km. oeste Jardines del Recuerdo. Tel. 260-8300 [centroinfo@proteccion.net.cr](mailto:centroinfo@proteccion.net.cr)



## DISMINUYE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS EN EL PAÍS.

El Programa de Registro de Insumos Agrícolas del Servicio Fitosanitario del Estado (MAG), emitió un informe sobre las importaciones de agroquímicos, del cual se desprende que en nuestro país dicha importación ha disminuido durante el período 2001-2003 (Cuadro No.1).

El Ing. Sergio Abarca Monge, Director de esa entidad, destacó que en la actualidad nuestros productores tienen a disposición productos genéricos así como nuevas moléculas que corresponden a productos de baja toxicidad, con formulaciones modernas menos riesgosas, de fácil

manejo y seguridad para los aplicadores. A su vez, se han registrado productos biológicos y botánicos de origen natural y controladores biológicos, los cuales van a facilitar el restablecimiento del equilibrio ecológico natural (Cuadro No.2).

**Cuadro N°1. Importaciones de agroquímicos por cantidad y monto**

Importaciones	2001		2002		2003	
	Kg/L	\$	Kg/L	\$	Kg/L	\$
PLAGUICIDAS	43.656.265	112.811.423	41.601.559	108.664.117	35.263.803	118.851.543
Fertilizantes	312.049.306	83.584.196	381.045.878	61.643.120	516.793.512	85.189.224

**Cuadro N°2. Productos registrados en el período 2001-2003**

Tipo de Producto	N° de registros	Porcentaje
Productos genéricos (Sintéticos)	353	81.5
Moléculas nuevas (Sintéticas)	26	6
Productos biológicos y botánicos	7	1.6
Otros	47	10.9

El Ing. Abarca señaló que durante el año 2003, la base de datos donde se anota el registro de insumos pasó al plano cibernético, al mantenerse en línea consultas desde cualquier parte del mundo, con la facilidad de que se puede verificar el registro de un determinado producto, un segundo después de haber quedado debidamente inscrito.

### Calidad de los agroquímicos.

Los productos mal formulados pueden disminuir la eficiencia biológica ocasionando pérdidas a los productores y aumentando el riesgo de contaminación del

agroecosistema, lo que puede afectar la salud de las personas y la calidad fitosanitaria de los vegetales. Costa Rica es un país que fundamenta su economía en la producción agrícola, por lo cual es imprescindible que todos los plaguicidas o productos utilizados sean de óptima calidad. Con el propósito de controlar dicho aspecto en los agroquímicos que se comercializan en Costa Rica funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (S.F.E.) muestrearon y analizaron durante el período (2001-2003), diferentes clases de productos, tanto importados como formulados en el país.





### Cuadro N°3. Resultados de calidad física y química de agroquímicos y su seguimiento.

Muestras evaluadas	Año		
	2001	2002	2003
Total de muestras oficiales	136	849	925
Cumplieron con reglamentos técnicos*	84	611	784
No cumplieron reglamentos técnicos	52	238	141
Análisis de muestras de servicio	142	102	105
Notificaciones de cumplimiento	46	258	614
Notificaciones de no cumplimiento	11	48	125

\*Reglamentos técnicos sobre las especificaciones de calidad para agroquímicos (Decretos MAG-MEIC 1998)

## Monitoreo de residuos de plaguicidas en

### PRODUCTOS VEGETALES

Con el fin de verificar la aplicación de buenas prácticas agrícolas y proteger la salud de los consumidores para que dispongan de vegetales químicamente inocuos, el S.F.E. lleva a cabo el monitoreo constante de residuos de plaguicidas en los mismos, realizando muestreos en los diferentes puntos de la cadena de mercadeo y análisis de los principales vegetales de consumo mayoritario en nuestro país, tanto producidos en Costa Rica como



de importación. Además se mantiene vigilancia sobre los niveles de residuos de plaguicidas en productos de exportación, de tal forma que le permita a los productores, acceder al mercado internacional con productos de la mejor condición sanitaria

Funcionarios del S.F.E. brindan asesoría de campo, sobre buenas prácticas agrícolas y fitoprotección, a los agricultores cuyos productos han excedido los límites de plaguicidas permisibles

### Cuadro N°4. Resultados de residuos de plaguicidas en vegetales de la canasta básica.

Muestras evaluadas	Año		
	2001	2002	2003
Total de muestras analizadas	30	191	55
Muestras con residuos no permisibles <sup>a</sup>	1	32	23
Muestras con residuos permisibles <sup>b</sup>	22	73	24
Muestras sin residuos	7	86	8

a. Muestra con residuos no permisibles: los residuos contenidos están por encima de la norma nacional (Decreto N° 27630-MEIC).

b. Muestra con residuos permisibles: contiene residuos de plaguicidas por debajo de la norma nacional.

La Comisión Nacional de la Ley contra el Bioterrorismo está conformada por representantes de instituciones gubernamentales, entre ellas, el Servicio Fitosanitario del Estado y Sanidad Animal del MAG, el Consejo Nacional de Producción (CNP); la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Se fundó como una iniciativa del Gobierno costarricense para informar al sector exportador sobre la nueva reglamentación establecida por los Estados Unidos por medio de la Ley contra el Bioterrorismo. En la misma se señala que los dueños, operadores o agentes de instalaciones que manufacturan, procesan, empaquetan o almacenan alimentos para consumo humano o animal y que se amparen bajo la jurisdicción de la FDA, deben estar registrados con carácter obligatorio ante esa Agencia, a partir del 12 de diciembre del 2003. Se exige además, entre otras regulaciones, la notificación previa ante esa Agencia, de todas las partidas de alimentos que vayan a entrar a los Estados Unidos.

## CAPACITACIÓN

La Ing. Delia Gutiérrez, Coordinadora Técnica de esta Comisión, informó que se han realizado eventos de capacitación en varias regiones del país, sobre los temas de Registro de instalaciones y Notificación previa, dirigidos a dueños de instalaciones que procesan, empaquetan y almacenan alimentos, así como a extensionistas agrícolas,

coordinadores regionales, productores, exportadores, técnicos, estudiantes y público en general, involucrados en el proceso de exportación. En total se han capacitado 2.519 personas.



# Número de personas capacitadas

NOTIFICACIÓN PREVIA

250

REGISTRO DE INSTALACIONES

2.269



## DIVULGACIÓN

Se llevó a cabo una estrategia de comunicación mediante comunicados y conferencias de prensa, cortos publicitarios, campos pagados en prensa escrita así como la pauta de avisos en emisoras de radio.

## APOYO EN EL REGISTRO

Con la participación de especialistas en cómputo, se instalaron Centros de Registro en todo el país en los cuales se dio apoyo a quien lo solicitara. También se crearon Centros para la recepción de llamadas telefónicas con el fin de evacuar consultas sobre los procedimientos a realizar para cumplir con las regulaciones. Se atendieron 600 llamadas y con la participación de diferentes instituciones del Estado, se registraron 385 empresas, lo que significa un 34% del total de empresas que debían registrarse.

La Comisión Nacional de la Ley contra el Bioterrorismo está conformada por representantes de instituciones gubernamentales, entre ellas, el Servicio Fitosanitario del Estado y Sanidad Animal del MAG, el Consejo Nacional de Producción (CNP); la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Se fundó como una iniciativa del Gobierno costarricense para informar al sector exportador sobre la nueva reglamentación establecida por los Estados Unidos por medio de la Ley contra el Bioterrorismo. En la misma se señala que los dueños, operadores o agentes de instalaciones que manufacturan, procesan, empaquetan o almacenan alimentos para consumo humano o animal y que se amparen bajo la jurisdicción de la FDA, deben estar registrados con carácter obligatorio ante esa Agencia, a partir del 12 de diciembre del 2003. Se exige además, entre otras regulaciones, la notificación previa ante esa Agencia, de todas las partidas de alimentos que vayan a entrar a los Estados Unidos.

## CAPACITACIÓN

La Ing. Delia Gutiérrez, Coordinadora Técnica de esta Comisión, informó que se han realizado eventos de capacitación en varias regiones del país, sobre los temas de Registro de instalaciones y Notificación previa, dirigidos a dueños de instalaciones que procesan, empaquetan y almacenan alimentos, así como a extensionistas agrícolas,

coordinadores regionales, productores, exportadores, técnicos, estudiantes y público en general, involucrados en el proceso de exportación. En total se han capacitado 2.519 personas.



# Número de personas capacitadas

NOTIFICACIÓN PREVIA  
250



REGISTRO DE INSTALACIONES  
2.269

## DIVULGACIÓN

Se llevó a cabo una estrategia de comunicación mediante comunicados y conferencias de prensa, cortos publicitarios, campos pagados en prensa escrita así como la pauta de avisos en emisoras de radio.

## APOYO EN EL REGISTRO

Con la participación de especialistas en cómputo, se instalaron Centros de Registro en todo el país en los cuales se dio apoyo a quien lo solicitara. También se crearon Centros para la recepción de llamadas telefónicas con el fin de evacuar consultas sobre los procedimientos a realizar para cumplir con las regulaciones. Se atendieron 600 llamadas y con la participación de diferentes instituciones del Estado, se registraron 385 empresas, lo que significa un 34% del total de empresas que debían registrarse.